

200641  
R. Dir. 183/4.030  
AR/pm

Ref.: **MEDIDAS FINANCIERAS. DEPOSITOS. DIFERIR.**

---

Montevideo, 15 de abril de 2020.

**VISTO:**

La coyuntura económica asociada a la emergencia sanitaria que atraviesa el país.

**RESULTANDO:**

- I. Que la administración debe contribuir a adoptar medidas que salvaguarden la estabilidad de empresas que se encuentran en régimen de concesión, permiso o cesión de uso en los Puertos administrados por ANP.
- II. Que en función de la difícil situación que atraviesa el país y el ámbito portuario se considera atendible la interrupción transitoria en la obligación del pago del canon.
- III. Que una vez transcurrida la emergencia sanitaria vuelva a la División Desarrollo Comercial a efectos de elaborar un informe referente al impacto de ingresos de la medida de postergación del canon e información de coyuntura, corte de servicios, fuerza mayor, baja de importaciones etc.

**CONSIDERANDO:**

- I) Que las medidas comerciales propuestas permiten en un plazo razonable de 90 días, analizar el impacto en las importaciones y fuentes laborales de las empresas para así definir financiamiento de mediano plazo otras políticas de incentivo sectorial para recuperar en forma conjunta el nivel de actividad del país
- II) Que se comparte el criterio de otorgar para las empresas permisarias un mayor plazo para la recuperación del negocio postergando obligaciones y fraccionando su pago sin que afecte la capacidad de pago mensual.
- III) Que esta política contribuye a la reactivación económica de nuestro país.

**ATENTO:**

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.030, celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

1. Diferir el 50% de la facturación del canon a los depósitos que cuentan con régimen de concesión permiso o cesión de uso con esta Administración por el período abril, mayo y junio.

2. Establecer que el saldo diferido deberá ser cancelado en su totalidad antes del 1º/10/2020.
3. Proceder por parte de la División Desarrollo Comercial a elaborar en un plazo de 45 días un informe de coyuntura sectorial económica que permita a la dirección definir las políticas de mediano plazo asociadas al tema.

Cursar a sus efectos al Área Comercialización y Finanzas - Departamento Financiero Contable y a la División Desarrollo Comercial – Unidad Gestión de Operadores.

**Fdo:** Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.  
Dra. Laura Reinaldo- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.